



Seminario-Consulta

ASOCIACIÓN PARA EL **PROGRESO DE LA DIRECCIÓN**



¿Cómo retribuir hoy?

- Retribución variable: alineación del coste salarial con los resultados empresariales
- Oportunidades que brinda la Reforma Laboral
- Optimización fiscal

Pamplona, 12 de noviembre de 2013



Introducción

Definir objetivos en las empresas y vincular la retribución variable de sus directivos a dichos objetivos es una tarea complicada en un entorno incierto como el que nos encontramos. Sólo hay que ver cómo los gobiernos, los organismos internacionales, las entidades financieras y las agencias de calificación cambian sus previsiones económicas continuamente.

Además, la presión sobre los resultados, las contracción salarial, las continuas reorganizaciones que se viven en la empresa y en el entorno personal y profesional de sus directivos y empleados, hacen cada vez más difícil mantener el compromiso de los empleados.

Si queremos **infundir confianza dentro y fuera de la organización, asegurar que directivos y empleados enfocan sus esfuerzos en una misma dirección y alinear la evolución de la masa salarial de la compañía con los resultados empresariales**, es necesario revisar la organización y cambiar la propuesta de valor de la compensación, al tiempo que se establece un sistema de retribución variable y se definen unos objetivos claros, realistas y retos.

Para ello se deben aprovechar las **alternativas ofrecidas por la nueva normativa laboral** a los efectos de **incrementar la flexibilización organizativa, retributiva y contractual**. A casi un año de la publicación de la mayor reforma laboral de la última década procede valorar su efectividad para la consecución de uno de los objetivos que la publicación de la norma perseguía, como es la adaptación de las condiciones laborales de los empleados a la situación real de la empresa, como alternativa a la extinción contractual o despido. En este contexto, además de proceder a dicha valoración, se presentarán las medidas en vigor para acometer la modificación de condiciones laborales y los ajustes de plantilla, aportando asimismo los criterios con los que los tribunales vienen aceptando tales medidas.

Asimismo deben identificarse las **oportunidades de optimización fiscal del paquete de compensación**. Estas alternativas incluyen tanto los denominados **planes de retribución flexible**, como esquemas de incentivos en acciones y **fórmulas alternativas a los planes de pensiones**. Adicionalmente, en el caso de empleados con responsabilidades internacionales, la normativa española permite la aplicación de determinadas ventajas fiscales.

Destinatarios

- Directores Generales
- Directores Comerciales
- Directores de RRHH
- Responsables de Compensación
- Directivos responsables de la aplicación de políticas retributivas

09:15 h **Recepción de asistentes y entrega de documentación**

09:30 h **Presentación del Seminario-Consulta**

09:35 h **Compromiso, incertidumbre y retribución variable**

- Compromiso y reducción salarial
- La retribución variable como impulsor de la acción y “modulación” de la masa salarial
- Cómo decidir los objetivos con un entorno incierto como el actual
- Gestionando la retribución variable en un entorno de cambio

Fernando Sánchez-Mora

Director de Garrigues Human Capital Services

10:30 h **Oportunidades que brinda la reforma laboral para controlar el coste salarial**

- ¿Cuáles son las medidas que ofrece la nueva normativa laboral para modificar las condiciones laborales y ajustar la plantilla?
- ¿Cuáles son los criterios de nuestros tribunales en relación con las citadas medidas?
- Transcurrido casi un año desde la reforma laboral, ¿creemos que es efectiva para el cumplimiento de los objetivos marcados?

Iñigo Esquiroz

Asociado del Departamento Laboral de Garrigues

11:30 h **Pausa - café**

12:00 h **Novedades 2013 y medidas para reducir la carga fiscal de la retribución de los empleados y directivos**

- Novedades introducidas por la Norma Foral 3/2013 en el ámbito de la tributación de las retribuciones
- Implantación de planes de retribución flexible: aumento del salario neto de los empleados sin incremento del coste salarial para la compañía
- Tipología y diseño de la fiscalidad de las retribuciones a largo plazo

Joseba Sáez

Socio del Departamento Fiscal de Garrigues

13:00 h **Coloquio con los ponentes**

13:30 h **Fin del seminario-Consulta**

Seminario-Consulta

¿Cómo retribuir hoy?

- Retribución variable: alineación del coste salarial con los resultados empresariales
- Oportunidades que brinda la Reforma Laboral
- Optimización fiscal

Pamplona, 12 de noviembre de 2013

Informaciones prácticas

- Día: **12 de noviembre, 2013**
- Lugar: Pamplona – Sala CEN
(Doctor Huarte, 3)
- Horario: De 9:15 a 13:30 h
- Información: 94 423 22 50 / apdnavarra@apd.es
- Inscripciones: www.apd.es

Cuotas de inscripción

El precio para Socios de APD e invitados de las entidades colaboradoras es de 140,00 € (más el 21% de IVA).

No socios 280,00 € (más el 21% de IVA).

Los precios incluyen documentación y almuerzo de trabajo.

Para formalizar la reserva de plaza es IMPRESCINDIBLE abonar la cuota de inscripción.

Cancelaciones

Se retendrá el 100% del importe si la anulación se produce con menos de 48 horas de antelación.

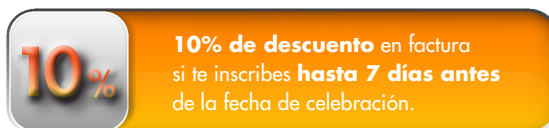
Forma de pago

El pago de las cuotas se hará efectivo antes de iniciarse la reunión por medio de los siguientes procedimientos:

- Transferencia a favor de APD:
BBVA (Cta. 0182-1290-38-0000325792)
ó BBK (Cta. 2095-0000-76-38-3071993-3)
- Domiciliación bancaria

Si no pudiera asistir a este acto, rogamos haga llegar esta información a otra persona a quien Ud. estime pueda serle de utilidad.

Si recibiera más de un programa de esta convocatoria, por favor, indíquenoslo.



Los gastos de formación de personal tienen la consideración de gastos deducibles para la determinación del rendimiento de las actividades económicas, tanto en el Impuesto sobre Sociedades como en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Aquellos gastos e inversiones destinados a habitar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información dan derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra de ambos impuestos en el porcentaje previsto legalmente.